



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

|            |                                   |
|------------|-----------------------------------|
| Radicado   | 05001 31 03 010 2019 - 00355 – 00 |
| Proceso    | Ejecutivo conexo                  |
| Demandante | Distracom S.A                     |
| Demandado  | Segunda Generación S.A            |
| Tema       | Aprueba costas                    |

Con base en las disposiciones del artículo 366 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaria el día 28 de abril de 2021.

Ejecutoriado este auto, remítase el expediente físico y los apartes escaneados a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito – Reparto, Conforme lo dispuesto en el acuerdo No. PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y acuerdo PCSJA18-11032 del 27 de junio de 2018 de la misma dependencia.

### NOTIFÍQUESE

**MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO**  
Juez